

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) GONZALO JIMENEZ MILLAN, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Requerimiento SDQS 5584382023

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta _____
La dirección no existe _____
El destinatario desconocido _____
No hay quien reciba la comunicación. _____
Cambio de domicilio _____
Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del Requerimiento SDQS 5584382023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 08 de Febrero de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 14 de Febrero de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: Diana Paola Ramírez Guzmán
Responsable Julian Gabriel Castaño Londoño

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
 Atención al Cliente: 01 800 111 210 - Atención al Cliente 22 en línea
 Mensaje: Res. Min. Justicia Expresos

472

1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mensaje: Res. Min. Justicia Expresos

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 04/01/2024 11:29:12



YG301423057C0

Orden de servicio: 16751866

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital De Integración Social
 Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C./T.I.: 899999061
 Referencia: S2023244670 Teléfono: 327 9797 Código Postal: 110311408
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: GONZALO JIMENEZ MILLAN
 Dirección: KR 28 28 A 39
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto.: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores Destinatario Remitente
 Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$3.100
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$3.100 COP

Dice Contener: *SE BOSEA AL SUR NO EXISTE LA CRA 29 DE LA CRA 27 PASA ALLA*
 Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ *KRA 29 Y DE LA CANE 28 BOSEA PASA NA CARR 29 SUR*

Fecha de entrega:
 Distribuidor: *[Signature]*
 C.C.: *799714939*
 Gestión de entrega: *12.01.2024* [2do]

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111000YG301423057C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 250 # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 800 111 210 / Tel. contacto 011 4722000
 El usuario debe expresar conformidad que hace conocimiento del contenido que se encuentra publicada en la página web 472, tratar sus datos personales para prestar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: serviciosalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

472



Código 12240

Bogotá D.C. 28 de diciembre de 2023

Señor
GONZALO JIMENEZ MILLAN
CC 17070458
Carrera 28 No. 28 A – 39
Barrio: Centenario
Localidad: Tunjuelito
Código postal: 110611
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con Numero de requerimiento SDQS 5584382023

Respetado señor Gonzalo Jiménez, reciba un cordial saludo:

De manera atenta, y acorde a la solicitud de la trabajadora social Nataly García del hospital Cardiovascular de Cundinamarca: *paciente que durante su estancia hospitalaria permaneció sin acompañamiento familiar*; realizada mediante oficio con radicado 5584382023, la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de La Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución 218 del 8 de febrero de 2023 *“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”*, oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención en unidades operativas de larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El servicio tiene como población objetivo *“personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio.”*

En consecuencia, los criterios de ingreso al servicio de Comunidad de Cuidado, establecidos en dicho portafolio, son:

- *Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.*
- *Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.*
- *Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.*
- *Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.*
- *Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios. (...)*

De acuerdo con lo anterior, de considerar que usted cumplen con los criterios mencionados, y si se encuentra en realizar la solicitud de ingreso al servicio Comunidad de Cuidado, amablemente, le solicitamos entregar documentos en la semana comprendida del 02 al 05 de enero de 2024, en la oficina de validación de condiciones del Servicio Comunidad de Cuidado ubicada en las instalaciones del Hogar El Camino, en la Carrera 69 No. 47 – 87, Barrio Luis María Fernández de la localidad de Engativá, con la documentación que se relaciona a continuación, para la identificación de usted como potencial beneficiaria:

- Fotocopia legible del documento de identidad vigente y válido^[1], por ambas caras.
- Fotocopia de un recibo de servicio público del lugar de residencia (en caso de que la persona mayor cuente con lugar de residencia).
- Comunicación escrita donde la persona mayor manifiesta su solicitud de ser focalizada y de cumplir con los criterios para ingresar voluntariamente al servicio comunidad de cuidado; esta comunicación debe estar firmada por la persona mayor.

Así mismo, se informa que el servicio Comunidad de Cuidado incluye el criterio de priorización “Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad”, en atención a que de acuerdo a la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, su información, incluida en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática social. Por lo anterior, si cuenta con el certificado de discapacidad en donde se evidencia que usted tiene una discapacidad en la categoría psicosocial (mental), es necesario que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización.

Es pertinente señalar que la entrega de la documentación aquí solicitada no garantiza el ingreso al servicio, pues corresponde a la etapa de focalización de este, que busca la identificación de potenciales beneficiarios que lo solicitan. Con la información aportada por usted como informante calificado, se verifica si cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio, de ser así, para el ingreso al mismo además se requiere la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso relacionados con anterioridad, y finalmente dependerá de la disponibilidad de cupos de atención.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Copia: Nataly Mónica García, Hospital Cardiovascular de Cundinamarca, correo electrónico: aten.usuario@hccsa.com.co

Elaboró: Fernanda Milena Rojas – Profesional - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Oscar Fernando Ríos - Profesional - Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

[1] En la actualidad, con el proceso de transformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

<https://www.registraduria.gov.co/Cedula-de-ciudadania-.html>

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023244670

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231228-175103-50ff00-80032851

Creación: 2023-12-28 17:51:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-28 18:12:44



Escanee el código
para verificación

Firma: ,

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Oscar Fernando Rios P.

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Elaboración: .

Fernanda Milena Rojas Barrera

Fernanda Milena Rojas Barrera
46450946
fmrojas@sdis.gov.co
Trabajadora Social
Secretaría Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231228-175103-50ff00-80032851
2023-12-28T18:12:45-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023244670

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20231228-175103-50ff00-80032851

Creación: 2023-12-28 17:51:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-28 18:12:44

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Fernanda Milena Rojas Barrera fmrojas@sdis.gov.co Trabajadora Social Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-28 17:51:05 Lec.: 2023-12-28 17:51:30 Res.: 2023-12-28 17:51:45 IP Res.: 191.156.177.179
Revisión	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-12-28 17:51:45 Lec.: 2023-12-28 17:51:56 Res.: 2023-12-28 17:52:06 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-28 17:52:06 Lec.: 2023-12-28 18:12:41 Res.: 2023-12-28 18:12:44 IP Res.: 186.155.7.19